

DECRETO N° AP – 498 / 2017 /

COLINA, 15 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicios N° AP-1790/2016, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprobó la contratación a Honorarios de doña **DANIELA MORALES SANZANA**; La cláusula séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña DANIELA MORALES SANZANA, [REDACTED] a contar del día 01 de Mayo de 2017, de acuerdo a la Clausula Séptima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/lgl.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo